



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°19.209.-

Monte Patria, 27 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Carta aprobada por Sr Alcalde.
- Informe emitido por encargado de emergencia.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La carta con fecha 27 de Noviembre de 2018 autorizada por el Sr. Alcalde, la restitución de \$95.200 (Noventa y cinco mil doscientos pesos) Gastos realizados por servicio limpia fosa para la localidad de Huatulame, debido a una emergencia sanitaria (escurrimiento de aguas servida).

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut: [REDACTED] 0, Administrador Municipal, grado 6°, planta directiva por un monto de \$95.200 (Noventa y cinco mil doscientos pesos) según el siguiente Detalle:

FECHA	TIPO DOCTO.	N° DOCTO.	PROVEEDOR	DETALLE	MONTO	N° DE CUENTA
17/11/2018	Factura	744	Luis Barrera Gallardo , Empresa Individual Responsabilidad Limitada	Desobstrucción de colector en la localidad de Huatulame, debido a emergencia sanitaria.	\$95.200	215.22.08.999.002 A.G 2.8.1.

2. IMPÚTESE

- El gasto de \$95.200.- a la cuenta N° 215.22.08.999.002 "Otros servicios" Área de gestión 2.8.1. del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

RALC/yr.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Archivo Administración.